

LANUS, 28 AGO 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las Facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, La Ordenanza 12.415; el Decreto 2048/1 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones respectivas en el marco de la Ley 14.656;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. - Modifíquese la denominación del **Departamento Técnico** dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos que, pasará a llamarse, **Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos**, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 Categoría Programática 23.

Artículo 2º. - Dejase sin efecto el día 1º de Agosto de 2019, la designación de la agente Karina Gabriela IBAÑEZ LACIAR, Legajo N° 14338/1, dispuesta oportunamente.-

Artículo 3º. - Designase a partir del día 1º de Agosto de 2019, al agente Karina Gabriela IBAÑEZ LACIAR Legajo N° 14338/1, en un cargo categoría JD (37), Jefa del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos (Interina), Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría de Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 23, Agrupamiento 2, Oficina 801, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 36, con funciones de Jefa de División-. Personal Jerárquico, Categoría Programática 23 y Oficina 305, Agrupamiento 2.-

Artículo 4º. - Modifíquese la denominación de la **División Subsidios Sociales** dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos que, pasará a llamarse, **División Asignaciones Familiares y Subsidios** y pasará a, depender del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 Categoría Programática 23.

Artículo 5º. - Pase a depender la **Sección Legajos** del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 Categoría Programática 23.

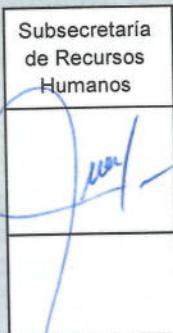
Artículo 6º. - Pase a depender la **División Documentación Previsional y certificaciones** del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos dependiente la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 Categoría Programática 23.



Artículo 7º.- Pase a depender la **División Control Administrativo y despacho** del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos dependiente la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 Categoría Programática 23.

Artículo 8º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 9º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL